



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 017 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 ENE 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 27 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N°30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N°001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 43, señala que los Institutos son unidades operativas que reúnen a docentes de uno o más Departamentos Académicos para el estudio e investigación de problemas específicos. Además, cumplen funciones académicas, de servicio y difusión en el área de su actividad. Los estudiantes y opcionalmente los graduados participan en los proyectos de investigación. Los recursos que generen por servicios propios, convenios y/o donativos revertirán a los mismos de acuerdo a las normas del presente Estatuto;

Que, con Oficio N° 015-2021-UNTRM-VRAC/FISME-BAGUA, de fecha 15 de enero del 2021, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, solicita la ratificación de la Resolución de Decanato N°002-2021-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 13 de enero del 2021, con la cual, encarga al Ing. Duncan Gustavo Taboada Arana la Dirección del Centro de Producción y Servicios-FISME y al Ing. Pedro Segundo Castañeda Vargas la Dirección del Instituto de Investigación en Tecnología de Información y Comunicación-IITIC de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por el periodo del 13 de enero al 31 de diciembre del 2021;

Que, con Oficio N°028-2021-UNTRM-R/VRAC, de fecha 15 de enero del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la ratificación de la Resolución de Decanato N°002-2021-UNTRM-FISME, de fecha 13 de enero del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 27 de enero del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N°002-2021-UNTRM/FISME/BAGUA, de fecha 13 de enero del 2021, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, antes acotada;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 017 -2021-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR al Ing. Duncan Gustavo Taboada Arana la Dirección del Centro de Producción y Servicios-FISME, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 13 de enero al 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Ing. Pedro Segundo Castañeda Vargas la Dirección del Instituto de Investigación en Tecnología de Información y Comunicación-IITIC de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del 13 de enero al 31 de diciembre del 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad y docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polioypio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL



PCHV/R.
CRHM/SG.
YMFM/ABOG.